

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2017 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas ubicado en las concesiones de explotación derivadas denominados "Gibranzos II" y "Gibranzos III", n.º 10C09641-20 y n.º 10C09641-30, en el término municipal de La Cumbre. (2017081546)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas ubicado en las concesiones de explotación derivadas Gibranzos II" y "Gibranzos III", exptes. n.º 10C09641-20 y n.º 10C09641-30, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a), de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Extracción de granito para obtención de bloques como roca ornamental
Promotor	DAVID FERNÁNDEZ GRANDE EXTREMADURA, SL
Fecha de solicitud	30 de septiembre de 2016
Localización	Parcela 12 del polígono 6 del término municipal de La Cumbre (Cáceres)
Coordenadas UTM huso 29 (ETRS89)	X = 756.352 Y = 4.364.753



Acceso	Desde la autovía A-58 que discurre entre Cáceres y Trujillo, se toma la salida n.º 21 para coger la carretera CC-27.1 en dirección a Plasenzuela. Desde dicha localidad se toma la carretera no asfaltada CC-127 que se dirige al municipio de La Cumbre, tras recorrer 3 km, en dirección norte se accede por un camino a la parcela prevista de explotación.
Superficie afectada por la actividad	10 ha
Número de frentes	1
Número de bancos	2
Altura máximo del banco	12 m
Volumen de explotación	482.411 m <sup>3</sup>
Periodo de explotación	Vigencia de las concesiones de explotación
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Perforadoras, banqueadores, máquina de corte por hilo diamantado, pala cargadora de ruedas, retroexcavadora y cisterna de riego
Uso final del suelo propuesto tras la rehabilitación	Espacio natural. Se efectuará el relleno parcial del hueco de explotación
Instalaciones de residuos mineros	Escombrera y acopios "tierra vegetal"
Tipología de residuos mineros de las instalaciones	Residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos (Código LER 01 01 02)
Clasificación de las instalaciones de residuos mineros	Categoría No A
Volúmenes instalaciones de residuos mineros	Escombrera: 185.390 m <sup>3</sup>
	Acopios "tierra vegetal": 9.500 m <sup>3</sup>
Superficies instalaciones de residuos mineros	Escombrera: 18.369 m <sup>2</sup>
Altura máxima instalaciones de residuos mineros	Escombrera: 27 m



Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para las instalaciones de residuos mineros:

A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 4 de octubre de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2017 por el que se hace pública la formalización de la contratación del "Servicio de calibración y certificación de los diferentes bancos de verificación de contadores de agua, electricidad y gas de los laboratorios de verificación y control metrológico de Cáceres y Badajoz (3 lotes)". Expte.: SV-085/30/17. (2017081615)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos el Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de servicio "Servicio de calibración y certificación de los diferentes bancos de verificación de contadores de agua, electricidad y gas de los laboratorios de verificación y control metrológico de Cáceres y Badajoz de la Consejería de Economía e Infraestructuras (3 Lotes)".

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA: